

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXIII

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pias.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 5; en 2.ª, 3,50; en 3.ª, 2,50; en 4.ª, 1,50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 pias.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37,50; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62,50; en 4.ª, 31,25.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 37,50.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87,50; en 4.ª, 43,75.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 50.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112,50; en 4.ª, 56,25.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 62,50.—Al ancho de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137,50; en 4.ª, 68,75.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al ancho de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162,50; en 4.ª, 81,25.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 87,50.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187,50; en 4.ª, 93,75.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 100.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212,50; en 4.ª, 106,25.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 112,50.—Al ancho de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237,50; en 4.ª, 118,75.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262,50; en 4.ª, 131,25.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 137,50.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287,50; en 4.ª, 143,75.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 150.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312,50; en 4.ª, 156,25.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 162,50.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337,50; en 4.ª, 168,75.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 175.—Al ancho de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362,50; en 4.ª, 181,25.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 187,50.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387,50; en 4.ª, 193,75.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412,50; en 4.ª, 206,25.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 212,50.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437,50; en 4.ª, 218,75.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 225.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462,50; en 4.ª, 231,25.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 237,50.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487,50; en 4.ª, 243,75.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512,50; en 4.ª, 256,25.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 262,50.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537,50; en 4.ª, 268,75.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 275.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562,50; en 4.ª, 281,25.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 287,50.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587,50; en 4.ª, 293,75.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612,50; en 4.ª, 306,25.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 312,50.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637,50; en 4.ª, 318,75.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 325.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662,50; en 4.ª, 331,25.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 337,50.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687,50; en 4.ª, 343,75.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 350.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712,50; en 4.ª, 356,25.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 362,50.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737,50; en 4.ª, 368,75.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 375.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762,50; en 4.ª, 381,25.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 387,50.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787,50; en 4.ª, 393,75.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 400.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812,50; en 4.ª, 406,25.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 412,50.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837,50; en 4.ª, 418,75.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 425.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862,50; en 4.ª, 431,25.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 437,50.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887,50; en 4.ª, 443,75.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912,50; en 4.ª, 456,25.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 462,50.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937,50; en 4.ª, 468,75.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 475.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962,50; en 4.ª, 481,25.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 487,50.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987,50; en 4.ª, 493,75.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 500.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012,50; en 4.ª, 506,25.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 512,50.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037,50; en 4.ª, 518,75.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 525.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062,50; en 4.ª, 531,25.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 537,50.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087,50; en 4.ª, 543,75.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 550.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112,50; en 4.ª, 556,25.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 562,50.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137,50; en 4.ª, 568,75.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 575.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162,50; en 4.ª, 581,25.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 587,50.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187,50; en 4.ª, 593,75.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 600.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212,50; en 4.ª, 606,25.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 612,50.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237,50; en 4.ª, 618,75.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 625.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262,50; en 4.ª, 631,25.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 637,50.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287,50; en 4.ª, 643,75.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 650.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312,50; en 4.ª, 656,25.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 662,50.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337,50; en 4.ª, 668,75.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 675.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362,50; en 4.ª, 681,25.—Al ancho de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 687,50.—Al ancho de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387,50; en 4.ª, 693,75.—Al ancho de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 700.—Al ancho de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412,50; en 4.ª, 706,25.—Al ancho de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 712,50.—Al ancho de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437,50; en 4.ª, 718,75.—Al ancho de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 725.—Al ancho de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462,50; en 4.ª, 731,25.—Al ancho de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 737,50.—Al ancho de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487,50; en 4.ª, 743,75.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 750.—Al ancho de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512,50; en 4.ª, 756,25.—Al ancho de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 762,50.—Al ancho de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537,50; en 4.ª, 768,75.—Al ancho de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 775.—Al ancho de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562,50; en 4.ª, 781,25.—Al ancho de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 787,50.—Al ancho de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587,50; en 4.ª, 793,75.—Al ancho de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 800.—Al ancho de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612,50; en 4.ª, 806,25.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 812,50.—Al ancho de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637,50; en 4.ª, 818,75.—Al ancho de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 825.—Al ancho de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662,50; en 4.ª, 831,25.—Al ancho de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 837,50.—Al ancho de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687,50; en 4.ª, 843,75.—Al ancho de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 850.—Al ancho de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712,50; en 4.ª, 856,25.—Al ancho de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 862,50.—Al ancho de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737,50; en 4.ª, 868,75.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 875.—Al ancho de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762,50; en 4.ª, 881,25.—Al ancho de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 887,50.—Al ancho de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787,50; en 4.ª, 893,75.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 900.—Al ancho de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812,50; en 4.ª, 906,25.—Al ancho de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 912,50.—Al ancho de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837,50; en 4.ª, 918,75.—Al ancho de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 925.—Al ancho de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862,50; en 4.ª, 931,25.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 937,50.—Al ancho de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887,50; en 4.ª, 943,75.—Al ancho de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 950.—Al ancho de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912,50; en 4.ª, 956,25.—Al ancho de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 962,50.—Al ancho de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937,50; en 4.ª, 968,75.—Al ancho de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 975.—Al ancho de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962,50; en 4.ª, 981,25.—Al ancho de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 987,50.—Al ancho de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987,50; en 4.ª, 993,75.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012,50; en 4.ª, 1.006,25.—Al ancho de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 1.012,50.—Al ancho de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037,50; en 4.ª, 1.018,75.—Al ancho de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.025.—Al ancho de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062,50; en 4.ª, 1.031,25.—Al ancho de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 1.037,50.—Al ancho de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087,50; en 4.ª, 1.043,75.—Al ancho de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.050.—Al ancho de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112,50; en 4.ª, 1.056,25.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 1.062,50.—Al ancho de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137,50; en 4.ª, 1.068,75.—Al ancho de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 1.075.—Al ancho de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162,50; en 4.ª, 1.081,25.—Al ancho de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 1.087,50.—Al ancho de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187,50; en 4.ª, 1.093,75.—Al ancho de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 1.100.—Al ancho de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212,50; en 4.ª, 1.106,25.—Al ancho de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 1.112,50.—Al ancho de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237,50; en 4.ª, 1.118,75.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 1.125.—Al ancho de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262,50; en 4.ª, 1.131,25.—Al ancho de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 1.137,50.—Al ancho de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287,50; en 4.ª, 1.143,75.—Al ancho de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 1.150.—Al ancho de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312,50; en 4.ª, 1.156,25.—Al ancho de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 1.162,50.—Al ancho de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337,50; en 4.ª, 1.168,75.—Al ancho de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 1.175.—Al ancho de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362,50; en 4.ª, 1.181,25.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 1.187,50.—Al ancho de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387,50; en 4.ª, 1.193,75.—Al ancho de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.200.—Al ancho de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412,50; en 4.ª, 1.206,25.—Al ancho de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 1.212,50.—Al ancho de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437,50; en 4.ª, 1.218,75.—Al ancho de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 1.225.—Al ancho de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462,50; en 4.ª, 1.231,25.—Al ancho de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 1.2

le Justicia) la conducta de los presidentes de mesa de los pueblos que, en el día de mañana, desobedecieran las órdenes dadas por el Sr. Presidente de la Audiencia, que a la vez lo es de la Junta provincial del Censo, para que se hallen abiertos los colegios electorales del distrito Sagrario Santafé, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Anteayer se celebraron meetings de propaganda radical, en Albolote y Pelicorós. Hicieron uso de la palabra los propagandistas granadinos, el candidato don José Daza, D. Antero Revillas, D. Bienvenido Millán y D. Joaquín Domec. Los oradores fueron muy aplaudidos.

En el Ayuntamiento.

Comisión de Ornato. Con asistencia de los señores Pérez, Llanel, Horques, Casas y Valladar, se reunió ayer la comisión de Ornato, acordando: Interesar del delegado de Hacienda que el Registro fiscal remita los datos y papeles, relativos al expediente de expropiación de las casas de la acera izquierda del Triunfo.

Estudiar, con carácter urgente, las bases a que puede ajustarse el convenio entre la sociedad de los Docks y el Ayuntamiento, para establecer en el edificio que posee aquélla la Alhóndiga de granos; bases que fueran presentadas a la Comisión por D. José Ruiz de Almodóvar y D. Diego Martín.

Aprubar el presupuesto para el darro desde la calle del Marqués de Girona al mercado. Anunciar otro concurso, por quedar desierto el de ayer, para la venta de los estériles, tasados en 1.200 pesetas, y que se celebrará el martes próximo. Del tipo de tasación se rebajan esta vez 200 pesetas.

Que se conceda permiso al dueño de las casas números 13 y 15 de la Plaza Nueva, para que pinte las fachadas. Aprobar una adición de 271 pesetas al presupuesto de construcción de aceras de la calle la Fiedad, sustituyendo el pavimento de cemento cantino por bloques.

Res quemada.

El veterinario de semana D. José Morales, mandó ayer quemar en el Matadero una res atacada de tuberculosis miliar.

Revista de comisario.

El Gobernador militar de esta plaza se ha servido disponer, que la revista de comisario la pasen los cuerpos y secciones y demás dependencias, en la forma siguiente: El día 1.º de las 4.ª y 5.ª compañías de Guardia civil y comandancia de esta provincia.

El mismo día, bajo su presidencia: A las 8.ª y 9.ª brigada de Artillería y la sección de Sanidad militar; a las nueve, el regimiento Cazadores de Victoria, y la 2.ª compañía de Administración militar.

El mismo día, bajo la presidencia del General de la 1.ª brigada de la 4.ª división; a las diez y media, el regimiento Infantería de Córdoba.

A las tres, la Zona de reclutamiento, Batallón 2.º reserva, Cjsa de recluta y 1.º Depósito reserva de Caballería. Las clases militares que no formen cuerpo en destino de plantilla, en los establecimientos y dependencias de la plaza, jefes y oficiales excedentes y de complemento, pensionistas de San Fernando y San Hermenegildo, retirados por guerra, partidas sueltas y transcentes, se pasarán a las tres y media.

Todas estas revistas las autorizará el comisario de guerra D. Rafael Pez. Los justificantes de revista serán presentados en el Gobierno militar en todo el día de hoy, los cuales recogerán desde las doce.

El servicio de transtentes estará a cargo en el mes de Marzo, del primer teniente del regimiento de Victoria, don Isidro Colomina López, que habita Gran Vía de Colombia, núm. 11.

tener en cuenta que los vecinos del Fargue, sabrían agradecerle diere las órdenes oportunas para evitar espectáculos como el de anoche que no es propio en el siglo XX.—El correspondiente.

Un banquete.

Como homenaje al nuevo catedrático de Derecho Mercantil de la Escuela de Comercio de Gijón, D. Ricardo Espejo Hinojosa, así como para conmemorar la instalación del Colegio Pericial Mercantil, en su nuevo local, calle de Navas, 21, debida principalmente a las iniciativas y continuos trabajos del presidente de dicho Centro, D. Ignacio de Laza, celebraron ayer fraternal banquete, los profesores y peritos mercantiles de Granada, en el hotel Washington.

Asistieron en número de veinte comensales, y al descorcharse el champagne, el secretario del Colegio, Sr. Carduete, en elocuentes frases, ofreció el banquete a los festejados, Sres. Laza y Espejo, poniendo de relieve los grandes merecimientos de dichos señores y sus esfuerzos laudables en pro de la constitución y desarrollo de la entidad de referencia, debida en todo y a sus comienzos, al antiguo presidente Sr. Espejo, y en la actualidad al del Sr. Laza, a quien se debe mucho de lo conseguido como mejoras en la carrera.

Contestaron agradecidísimos los citados señores, ofreciéndose incondicionalmente a todos los compañeros. Después hablaron en sentidas frases los citados señores, ofreciéndose incondicionalmente a todos los compañeros. Después hablaron en sentidas frases, los Sres. Urquijo y Castilla. Todos fueron aplaudidos con entusiasmo, reinando durante el acto la más cordial alegría y ofreciéndose a cooperar en la obra emprendida.

Por iniciativa del actual presidente señor Laza, fué nombrado por aclamación socio de honor y mérito del Colegio, el Sr. Espejo é Hinojosa. El jueves próximo darán una conferencia en el local de dicho Centro, los señores Laza y Espejo, a los que desean oír todos sus compañeros.

En la Diputación.

La cura Lister. Con arreglo al acuerdo adoptado por la Comisión provincial, ha sido anunciada la segunda subasta para el suministro de la cura Lister al hospital de San Juan de Dios, durante lo que resta del presente año de 1911; cuyo acto tendrá lugar a los treinta días, contados desde el día de hoy.

Noticias de Motril.

Con la misma luzidez de tiempo, han circulado hoy algunas máscaras más. La comparsa de "Cazadores" muy vistosa. Otra comparsa, titulada "Castañeras", que ha venido del vecino pueblo de Salobreña, ha sido muy bien acogida. Lo demás, sin gusto ni colección. El encenico por Cervantes, (no el del "Quijote"), sino un alparagato de tela, que es algo gracioso, y todos los años, sin interrupción sale con algo alegre, llevaba un disfraz sugnando la mujer del diego, cantando para implorar, no la clemencia del Cielo, sino la de los que debían de dar los carnos.

Instrucción pública.

En virtud de oposición, ha sido nombrado catedrático de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Beza, con 3.000 pesetas anuales, D. Javier Gaztambide Saraz.

El Consumo de tabaco.

En cifras redondas el consumo total de tabaco que se hace en el mundo tiene un valor comercial que asciende a 150 millones de francos. Es claro que en este total no está comprendido el nuevo precio que en España tiene, merced a las disposiciones del ministro de Hacienda, Sr. Cobian.

Premio de 1.000 pesetas.

La Real Academia de la Historia, otorgará en el próximo año 1912, un premio de 1.000 pesetas al autor de una "Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la veza ó poco más a reserva de un caso excepcional), desde la reconquista desde la misma por don Jaime I de Aragón, a la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.

Desde el Fargue.

Ayer llegó a Granada el inspector de emigración, D. José Llopis, al objeto de estudiar las causas que motivan la marcha a América de miles de habitantes de nuestra provincia, y los medios que podrían pensarse en práctica para evitarla. El señor Llopis informará al Gobierno no sus gestiones, acerca de este asunto.

Desde la Barrera.

La nota discordante que hubo durante la noche y desde las siete a las once, en una turba de chovinistas habían

A los trabajos acompañará pliego de rraído que, ba o el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

Hojaldres.

Ya se están preparando diariamente por la acreditada confitería de Los Alpes los famosos Hojaldres de Carnaval, llamados de Santa Paula, que anualmente prepara esta casa, de cremas variadas y el especial de crema Richelen. Se venden en tartaras de lata de 1 a 30 pesetas, uno. Para probar cosas se racionan desde 25 céntimos en adelante.

Somatose líquida.

de gusto seco y dulce. Reconstituyente.

Instituto Radiumterápico de Madrid.

Análogo a los de París y Londres. Cáncer, lupus, angiomias, leucoplasias, nevi pigmentarios, bocio exoftálmico, úlceras varicosas, tumores escrofulosos, manchas y graves enfermedades de la piel, que no ceden con ninguno de los recursos terapéuticos hasta ahora empleados, únicamente se curan sin operación, sin enfriamientos y sin molestias, con el Radium, de acción constante, grande, verdaderamente maravillosa en sus efectos, en tan variadas afecciones, en el Instituto Radiumterápico de Madrid, Paseo de Recoletos, 31, Madrid.

La Guardia civil.

La de Gaba Grande, ha ocupado una escopetas a Francisco Espigares Fernández, Pedro Partiz Rodríguez, Manuel López, Gabriel López, Gabriel Rodríguez García, Francisco Baena y Miguel Bustos.

Casos y cosas.

Heridos.—Celda. En la Casa de Socorro fueron curados ayer: Eduarda La Chica, de una erosión contusa en la comisura labial derecha; y Eloy Jiménez Romero, de erosiones en el pómulo izquierdo. El niño de un año Manuel Sánchez López, dió ayer una caída y se produjo la luxación del hombro derecho. Se le prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Los estrenos.

En el teatro Español se ha estrenado con gran éxito la comedia en tres actos, *El fin justifica los medios*, original de don Enrique D. Madrara, estrenada por don Enrique D. Madrara, en tres actos de los hermanos Quintero *La flor de la vida* que ha sido muy aplaudido. En Lara, con éxito heuero, se ha verificado el estreno de la comedia *Canónigo de Cuna*, cuyo autor, Sr. Martínez Sierra, fue ovacionado.

Gran casa de saldos.

Francisco Hinojosa. Ya se empiezan a recibir en esta precia casa sin competencia, grandes surtidos de sedería y géneros negros, como los artículos de pañería y vestidos de entretiempe y preciosas Mantillas y Velos. Los géneros de invierno han sufrido una rebaja extraordinaria. Nadie puede ofrecer géneros a los precios que en la Acora de Darro, 64, se venden.

Medico-Dentista.

Dr. Lozada.—Acera del Casino, 10.

Desde la Barrera.

Por "DON MODESTO". Los pedidos, Administración de "EL LIBERAL", Marques de Gámez, 7, Madrid. Precio: 3'50 pesetas.

Viajeros.

Hoy sale para Inzalco, el procurador de aquel juzgado D. Antonio Morales. —Se encuentra en Granada, el abogado accitano, D. Adrián Caballero. —Ayer visitaron de Motril: D. Antonio Escañuela; D. María Casarín; D. Luis Velázquez y D. Antonio García.

Neurología.

Don Camilo Guillón. Según versan los lectores en nuestros telegramas, ha fallecido en la Corte el magistrado del Tribunal Supremo don Camilo Guillón del Río, hermano del presidente de esta Audiencia territorial don Antonio. Hombre de méritos indiscutibles, pudo el finado brillar en el mundo de la política, a donde lo destinaban tradiciones de familia; pero prefirió la labor modesta y resignada de la Administración de justicia, a la que consagró su inteligencia y sus conocimientos en materias jurídicas.

La Jupe-Cholote y la Entreveo.

Peridico tan prudente y mesurado en sus juicios como *La Epoca*, comentando los incalificables abusos de la golfaría madrileña, que insulta a las señoras que llevan las faldas trabadas a la falda pantalón, se expresa en los siguientes términos: "Con pena tenemos que confesar que han sido inútiles las protestas de la prensa, y que anoche se reprodujo en las calles de Madrid el triste espectáculo de los días anteriores."

Crónica de los pueblos.

De Salobreña. El Carnaval ha sido amenizado por la banda de música de este pueblo, que tan acertadamente dirige D. Enrique Pareja Benítez. Esta orquesta, formando una comparsa titulada *Castañeros*, la componen 55 músicos y educandos, y ha sido muy celebrada por su bonito repertorio, en el que figuran números muy notables. El día 27 salió la comparsa para Motril, y el 28 postularán en Almuñécar.—Corresponsal.

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Notas taurinas.

La feria de Sevilla.—Contratos.—Antonio Pazos. La feria de Sevilla, es como sigue: Día 16; toros de Agüero; espadas: Bombita y Galitito. Día 18, toros de Anastasio Martín; matadores: Bombita, Galitito y Vicente Pastor. Día 19, toros de Concha y Sierra y los mismos tres espadas. Día 20, toros de Miura y los mismos tres espadas. Día 23, novillada, espadas: Pao Palomares, Fernando Gómez y Rafael Gómez.

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Cartera de un Oidor.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Civil.—Juzgado del Salvador.—Don José Domínguez de la Boss y el abogado del Estado, sobre incidente en juicio sobre mejor derecho a una capellanía.—Abogado, Sr. Sánchez Puer; procurador, señor Onieva; secretario, señor Valverde. Sala de lo Criminal.—Sección prima

Telegramas

España y el Vaticano

Madrid 28. Información sensacional. Acercó del pleito con el Vaticano. El imparcial y "El Liberal" publican hoy amplias y sensacionales informaciones.

Madrid 28.

El pleito planteado con el Vaticano. Aludió a los deseos de la Santa Sede de romper con el Gobierno y a este propósito hizo las siguientes manifestaciones.

Lotería

Madrid 28. En el sorteo celebrado hoy, han obtenido premio los números siguientes:

Table with columns: PREMIOS, POBLACIONES, and numbers. Includes entries for Mérida, Santander, Jerez, etc.

Notas políticas.

Madrid 28. Los radicales. Según ha manifestado el señor Giner de los Rios, hasta el 13 ó 14 de Marzo no se hallará en Madrid ningún diputado radical.

El Carnaval

Madrid 28. En Madrid acaba como empezó.

El tercer día de Carnaval ha estado animadísimo. Miles de personas han tomado parte en las batallas de serpentina y confetti.

Información financiera

Table with columns: BOLSA DE MADRID, and various financial data points.

Información oficial

La "Gaceta" publica en su número de hoy las disposiciones siguientes:

Concediendo la Gran Cruz de Carlos III, al ex ministro don Amalio Jímenez. Decretos de Instrucción pública, disponiendo que se proceda al desdoblamiento de todas las escuelas unitarias.

Del Extranjero

Madrid 28. "El genio alegre", ópera.

Participan de Roma, que el inspiado compositor Mascagni va a escribir una ópera sobre un libreto sacado de la comedia de los hermanos Quintero "El genio alegre". De Portugal. A pesar de la terminante prohibición del Gobierno, casi todos los curas párrocos de la diócesis de Braga han leído desde el púlpito la pastoral de los obispos.

GRAN OCASION

Hasta fin de mes verdadera realización de muebles se hacen grandes descuentos, según la importancia de las compras. Establecimiento en la última casa de la derecha, calle de Recogidas, núm. 24.

